



## BASES SORTEO ÁLBUM BICENTENARIO

En La Unión, a 05 de agosto del año 2021, CENTRO CULTURAL LA UNIÓN, en adelante “Centro Cultural”, representado por María Trinidad Mendy, cédula de identidad: 15.376.719-1, ambos domiciliados en Ramírez 970 La Unión, viene en establecer las siguientes bases para el sorteo de “ÁLBUM BICENTENARIO”.

### Objetivo y características del concurso

El concurso “Álbum Bicentenario” tiene por objetivo motivar a los participantes a adquirir y completar el álbum de láminas coleccionables “Álbum Bicentenario” otorgando premios a quienes lo completen.

De este modo, quienes completen el álbum e ingresen sus datos mediante la vía que se indica en el siguiente punto, durante el plazo del concurso podrán participar de dos sorteos.

### Inscripción

La inscripción a los sorteos de quienes hayan completado el álbum podrá realizarse llenando el formulario de la página <http://www.culturalaunion.cl> con todos los datos solicitados. Sólo en casos excepcionales se podrá realizar presencialmente en Ramírez 970, La Unión.

### Sorteos álbum completo

Se realizará un **Primer Sorteo** de premios sorpresa el día 03 de septiembre de 2021 entre quienes se hayan inscrito hasta las 18:00 horas del día 02 de septiembre de 2021. El sorteo se transmitirá por [Facebook La Unión de Historias](#) a las 15:00 hrs.

Se realizará un **Sorteo Final** de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) el día 02 de octubre de 2021 entre quienes se hayan inscrito hasta las 18:00 horas del día 01 de octubre de 2021. El sorteo se transmitirá por [Facebook La Unión de Historias](#) a las 15:00 hrs.

De ingresar los datos fuera de los plazos indicados no serán considerados para la selección del ganador de alguno de los premios detallados.

Sólo se admitirá una inscripción por persona.



### **Requisitos para participar del sorteo**

Para participar del sorteo los concursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Haber completado correctamente el Álbum Bicentenario.
- b. Haber realizado su inscripción en los plazos indicados.

### **Condiciones y restricciones de los premios**

Los premios estarán sujetos a las siguientes condiciones y restricciones según corresponda:

- a. Los premios sorpresa no podrán ser canjeados en dinero efectivo.
- b. Los premios no podrán ser transferidos o intercambiados y no podrán ser reclamados por otras personas distintas del ganador.
- c. La entrega de los premios se realizará en Ramírez 970, La Unión.

### **Fechas de sorteos**

Los sorteos de los premios de álbum completo se realizarán los días ya señalados, pudiendo modificarse esta fecha previa publicación en redes sociales y página web del Centro Cultural.

Los ganadores serán publicados en redes sociales y web del Centro Cultural el día del sorteo.

### **Entrega de Premios.**

Los ganadores serán contactados al número de teléfono o correo electrónico registrado en la inscripción y tendrán un plazo de 10 días para retirar su premio a partir de la fecha de publicación.

El ganador de un premio del sorteo del álbum completo, deberá acreditar los datos registrados, presentando su cédula de identidad y el álbum registrado en la inscripción debidamente completo (con todas sus láminas) al momento de cobrar su premio. El álbum será revisado para corroborar la autenticidad de las láminas y el correcto llenado de acuerdo a la numeración de cada lámina.



El ganador deberá comparecer personalmente o debidamente representado de conformidad a derecho, debiendo proceder al retiro del premio previo la suscripción de un documento que certifique la entrega a conformidad. Asimismo, deberá acceder a la toma de fotografías u otros elementos de publicidad para la posterior difusión del hecho, ante medios de comunicación y/o publicitarios de cobertura nacional.

En el caso de que el ganador de un premio no pueda ser contactado por el medio que proporcionó en el registro, no comparezca dentro de plazo, no acredite identidad mediante presentación de cédula de identidad o no cumpla con el requisito de presentar el álbum completo ya sea por falta de láminas, falta de autenticidad de éstas o incorrecto llenado de acuerdo a la numeración de cada lámina, el Centro Cultural dispondrá del premio a su arbitrio.

#### **Otros.**

1. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante, declaran conocer y aceptar íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del Centro Cultural así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo del sorteo.
2. Sin perjuicio de lo anterior, los sorteos podrán darse por finalizados o podrán ser interrumpidos si es que la administración lo estima necesario, exclusivamente por razones de fuerza mayor, relativas a problemas técnicos determinadas y calificadas como tal de manera unilateral por el Centro Cultural.
3. El organizador se reserva el derecho de modificar las presentes bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes, a través de su página web. En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) concursantes ya inscritos (as) o a los (las) que participen en el futuro.
4. El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.
5. La participación de un concursante respecto de la cual existan dudas sobre la forma en que se haya llevado a cabo, mediante cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas bases, será anulada sin derecho a reclamación alguna por parte del mismo. De la misma manera, la utilización de técnicas de participación de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, ya sea mediante software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación



individual de los que se conecten o interactúen en el sorteo, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

**6.** El Centro Cultural no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas técnicas de cualquier tipo.

**7.** El organizador se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente los sorteos, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, comunicando el hecho a los (las) concursantes mediante la modificación que corresponda a las presentes bases y publicando la misma en el sitio web; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para el Centro Cultural.

**8. PERSONAS EXCLUIDAS DEL CONCURSO:** no podrán participar en el presente concurso, las personas que se individualizan a continuación:

**a.** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación, desarrollo, ya sea a nivel gráfico, comunicacional, de marketing y/o legal del concurso, su cónyuge o familiares directos.

**b.** Miembros de la directiva del Centro Cultural La Unión, su cónyuge o familiares directos.